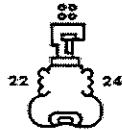




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX

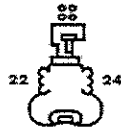
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Permiso para Exhumación en Panteón Municipal				
DESCRIPCIÓN:				
Tramite mediante el cual se autoriza la exhumación (extracción) de cadáveres y restos áridos en panteones municipales y concesionados, para que puedan ser cremados o trasladados a otro panteón, siempre y cuando se haya cumplido con el termino de 6 años 1 día para adultos y 5 años 1 día para el caso de menores.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 fracción III inciso e) de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. (Vigente)</p> <p>Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. (Vigente)</p> <p>Artículo 1, fracción I, II, IV a X del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. (Vigente)</p> <p>Artículo 155 fracciones VII y 156 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 80 del Bando Municipal 2023.</p> <p>Artículos 9.5, 9.12, 9.26 del Reglamento Orgánico de la administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez. (Vigente)</p> <p>Artículo 1, 2, 3, 4, 11, 13 fracción V, 40, 41, 42, 50 del Reglamento de Panteones del Municipio de Naucalpan de Juárez, México. (Vigente)</p> <p>Artículo 22 del Reglamento Interno de la Dirección General de Servicios Públicos del Municipio de Naucalpan de Juárez. (Vigente)</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Autorización para exhumar	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	7 días naturales	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se haya cumplido con el termino de 6 años 1 día para adultos y 5 años 1 día para menores, cuando se requiera trasladar restos áridos a otro panteón o por cremación.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Acta de Defunción	SI	I	<p>Artículo 3, 4, 40 a 42 del reglamento de panteones del municipio de Naucalpan de Juárez, México, vigente.</p> <p>El documento original se requiere solo para cotejo</p>	
Documentos de la fosa (título de perpetuidad)	SI	I		
Permiso de traslado de restos áridos tramitada por la secretaria de salud en caso de rebasar los 100 km, o si es para otra entidad federativa	SI	I		
Documento que acredite de manera fehaciente el destino final de los restos (en donde se van a depositar si se van a cremar o reínhumar).	SI	I		
Identificación oficial con fotografía del titular de la fosa	SI	I		
Para panteón de pueblo la Carta del Administrador del panteón	SI	I		
Pago de derechos por concepto de exhumación	SI	I		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

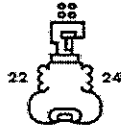
EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
Los gestores deberán presentar:						
Carta poder firmada por el familiar y 2 testigos	SI					Artículo 3, 4, 40 a 42 del reglamento de panteones del municipio de Naucalpan de Juárez, México, vigente. El documento original se requiere solo para cotejo
Acta de defunción	SI					
Documentos de la fosa y para panteón particular (título de perpetuidad)	SI					
Permiso de traslado de restos áridos tramitada por la secretaria de salud en caso de rebasar los 100 km, o si es para otra entidad federativa	SI					
Documentos que acrediten de manera fehaciente de destino final de los restos (en donde se van a depositar, si se van a cremar, o re inhumar)	SI					
INE del titular de la fosa	SI					
Pago de derechos por concepto de exhumación (aplica solo a panteón municipal)	SI					
	SI					
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
Oficio del Ministerio Público donde autoriza la exhumación	SI					Artículo 3, 4, 40 a 42 del reglamento de panteones del municipio de Naucalpan de Juárez, México, vigente. El documento original se requiere solo para cotejo
Acta de defunción	SI					
Documentos de la fosa	SI					
Permiso de salubridad para exhumar	SI					
Permiso de salubridad para exhumar	SI					
Exhumación prematura:						
Oficio del Ministerio Publico	SI					
Acta de Defunción con anotaciones correspondientes	SI					
Permiso de Salubridad para exhumar	SI					
Comprobante de la fumigadora	SI					
Oficio de conocimiento de Protección Civil	SI					
INE del responsable	SI					
Permiso de Exhumación del Departamento de Panteones	SI					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	De 25 a 30 minutos					
COSTO:	Adulto 3.17 número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización		Fundamento jurídico			
	menor 1.58 número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.		Artículo 155 y 156 fracciones I,III,VI,IX Y XVIII del Código Financiero del Estado de México y municipios			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de tesorería municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El costo mencionado es vigente para el año 2023 y se actualiza de conforme al número de veces del valor diario de la unidad de medida y actualización, y/o reformas aplicables del código financiero del Estado de México y municipios					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO


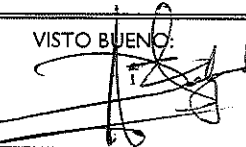


NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

		Se realiza anotaciones respectivas al movimiento en la copia del expediente que se encuentra en el departamento de panteones y a los documentos originales que después son devueltos al titular. El permiso de exhumación tiene una vigencia de 7 días naturales			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección General de Servicios Públicos			Subdirección de Servicios Centralizados		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Marco Ernesto Delgado Barrera			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez		NO. INT. Y EXT.:	39
COLONIA:	Fraccionamiento El Mirador		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez	
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas – sábados, domingos y días festivos 09:00 a 14:00			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	5553712315	2315	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Departamento de Panteones y Crematorios			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Bertha Alicia Blancas Déciga			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez		NO. INT. Y EXT.:	39 PRIMER PISO
COLONIA:	Fraccionamiento El Mirador		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez	
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas – sábados, domingos y días festivos 09:00 a 14:00			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	5553712315	2315	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE COSTO TIENE?				
RESPUESTA:	PARA PANTEONES PARTICULARES SIN COSTO, PARA PANTEONES MUNICIPALES Y DE PUEBLO DE ACUERDO AL TABULADOR DEL CÓDIGO FINANCIERO.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿DÓNDE SE LLEVA ACABO EL TRÁMITE?				
RESPUESTA:	EN LAS INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL 1ER. PISO				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	TIEMPO QUE TARDAN EN REALIZAR EL TRAMITE				
RESPUESTA:	DE 25 A 30 MINUTOS				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:  HERMENEGILDO DAMIAN SANTIAGO SUBDIRECTOR DE SERVICIOS CENTRALIZADOS	VISTO BUENO:  MARCO ERNESTO DELGADO BARRERA DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/02/2023
--	--	---